

Catalina de Alfova mujer de Pedro florez Vto Abad de Caranaca Pasut Vto
de 22 de julio de 1509 ante Pedro Jimenez suu discreto. En clausula

En mi cumplida Comienda de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
Luntad todos los dros omi vienes asimuladas como Rayas y Removientes
que No he. Etengo Empezar a necer con sus Vtos Escobambres y Indios
Domi Universal heredero de los a Pedro florez Mimando por que
abemos Ganado juntamente El g. de. Porque esta es mi voluntad que
sea mi Universal heredero de los dros omi vienes y
los queas quieros de mi Universal voluntad que los aya y tenga
mientras viviere y desque de los dias de el d. de florez Mimando. quieros
mandar que la mitad de las Casas en que viviere con mas el d. de
que a mi me pertenezca que de Escalaga sea un ospital a honra
de Nuestra Señora de Sant Joseph sus poses Paratos por
necesitados y mando que quieros que asimismo se ponga el d. de ospital
desque de los dias de el d. de Mimando una cama con sus Vtos y hablas
con toda la ropa que obiere para la d. de cama para en que duerman
los dros; e que todos los dros omi vienes desque de la vida de el d. de Mimando
se sacadas las d. de Casas e cama; Mando quieros de mi voluntad que de los
de Escalaga una Capellanía en la Iglesia Mayor de esta Santa Saluador
de la d. de la qual Indio en esta manera. que cada semana se diga
por mi alma y de mis difuntos dos misas la una cantada de la d. de
de cada. y que se haga en su d. de cada misa sobre mi de quieros e de mis difuntos
e diga un responso cantado. y quieros y mando de mi voluntad que sea el d. de
quien se ficiere la d. de Capellanía desque de los dias de mi Mimando
que sea vivo Juan Perez clero que sea el d. de Escalaga. de la d. de capellanía
por que es natural de la d. de la persona que tenga cargo de decir
las d. de misas; e desque por que de la d. de capellanía para que haya
de decir las d. de misas e para que desque de los dias de Juan Perez clero
presente clero por capellanía de la d. de capellanía = contal que sea de misas
por que queda decir las d. de misas a quien le ganare a el d. de el d. de
de esta Villa de Caranaca que fueren aceto que vacare la d. de capellanía
por muerte de algun capellan. y esto quieros y mando que asi cumplas
por que esta es mi voluntad.

En
mi
cumplida
Comienda

Moruno

